



DICTAMEN TÉCNICO N° 135/2025

PROGRAMA DE EXPANSION DE LA ATENCION EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS/AS DESDE LA GESTACION HASTA LOS 5AÑOS A NIVEL NACIONAL ALCANCE AMPLIADO

Referencia: Solicitud de Suspensión de Plazos de Ejecución de Cronograma de Obras al Contrato N° 08/2024 - Contratista: MW INGENIERIA S.A. "CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA EL NIVEL INICIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTION OFICIAL" -Lote N° 2 - Departamentos de: Cordillera y Caazapá

Fiscal de Obras: Arq. Juan Pallares

Administrador de Contrato: Arq. Francisco Schroeder

COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA UEPP - MEC	
LPN N° 02/2024 "CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA EL NIVEL INICIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTION OFICIAL" ID 444.094	
CONTRATISTA:	MW INGENIERIA S.A
I.D N°	444.094
CONTRATO N°	08/2024
MONTO MINIMO DEL CONTRATO (ABIERTO)	Gs. 2.813.648.810.-
MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (ABIERTO)	Gs. 4.025.671.595.-
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	12 de Diciembre de 2024
VIGENCIA DEL CONTRATO	31 de Diciembre de 2025
LOTE N°	2
PLAZO	150 Días Corridos a partir de la emisión de la Orden de Servicio N° 1/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA	19/09/2025-Cordillera 16/09/2025-Caazapá
PROYECTO:	PROGRAMA DE EXPANSION DE LA ATENCION EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS/AS DESDE LA GESTACION HASTA LOS 5AÑOS A NIVEL NACIONAL ALCANCE AMPLIADO



Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC

Visión: institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura
Juan E. O'Leary N° 1.116 casi Jejuí



FISCALIZACIÓN:	COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA - UEPP- MEC.	
TOTAL INSTITUCIONES:	10 Instituciones	
DEPARTAMENTOS:	Cordillera -Caazapá	
VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS	Todas las pólizas se encuentran vigentes	
Referencia documental		
Documento	Fecha	Descripción
PBC	-	Pliego de Bases y Condiciones - LPN N° 02/2024 "CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA EL NIVEL INICIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTION OFICIAL" ID 444.094
AGCO	-	Aspectos Generales para la Contratación de Obras. - Condiciones Contractuales
Contrato N° 08/2024	12-12-2024	Contrato suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la firma MW INGENIERIA S.A

1- Antecedente:

En atención a la solicitud presentada por la firma MW INGENIERIA S.A, mediante nota de fecha 02 de Setiembre de 2025 e ingresada bajo el expediente UEPP N° 7000, que hace referencia a la solicitud "Tenemos el agrado agrado de dirigirnos a usted, en el marco de ejecución del contrato de referencia, a fin de manifestar cuanto sigue y para lo que hubiere lugar:

Al respecto, solicitamos que imprima los trámites administrativos de la mesa de entrada U.E.P.P MEC del Expediente N° 5829 en carácter urgente.

Al mismo tiempo solicitamos la suspensión temporal del plazo mientras se resuelva lo indicado en el párrafo anterior a los efectos de garantizar a las partes el estricto cumplimiento de sus obligaciones."

2 -Base Legal.

- Ley 7021/22 de Suministro Publico y sus disposiciones reglamentarias
- Resolución DNCP N° 4401/2023, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "de Suministro y Contratación es Públicas".

3- Consideración:

En cumplimiento con las normativas vigentes y en relación con las funciones del administrador del contrato, se presenta el presente dictamen que justifica la solicitud de suspensión temporal del plazo de ejecución del contrato.

"Resolución DNCP N° 4401/2024. Artículo 69. Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales

Será competente para reconocer las prórrogas o las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato o la persona facultada por la máxima autoridad de la institución"



Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC



4-Análisis

El Ministerio de Educación y Ciencias conforme a la Resolución UEPP-MEC N° 481/2024 de fecha 28 de noviembre del 2024 ha adjudicado a la empresa MW INGENIERIA S.A el Lote N° 2 de la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA EL NIVEL INICIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTION OFICIAL" ID 444.094

En fecha 12 de diciembre de 2024, fue suscrito el Contrato N° 08/2024 con la empresa MW INGENIERIA S.A y la **Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos**, por un monto máximo de Gs. 4.025.671.595 (guaraníes Cuatro mil veinticinco millones seiscientos setenta y un mil quinientos noventa y cinco), con un total de 10 Establecimientos Educativos ubicados en los departamentos de Cordillera, Caazapá, que se detallan en el siguiente cuadro:

Nombre de Institución	Departamento	Distrito
Escuela Básica N° 191 Niño Salvador del Mundo	Cordillera	Eusebio Ayala
Escuela Básica N° 48 Doctor Víctor Boettner	Cordillera	Santa Elena
Escuela Básica N° 431 Juan Pereira	Cordillera	Isla Pucú
Escuela Básica N° 103 Mercedes Milton de Infante Rivarola	Cordillera	Itacurubi de la Cordillera
Escuela Básica N° 60 Fray Luis de Bolaños	Caazapá	Caazapá
Escuela Básica N° 534 Santa María	Caazapá	General Higinio Morinigo
Escuela Básica N° 5150 Ireneo López	Caazapá	Abai
Escuela Básica N° 1630 María Auxiliadora	Caazapá	3 de mayo
Escuela Básica N° 1795 Defensores del Chaco	Caazapá	Buena Vista
Escuela Básica N° 942 San Carlos	Caazapá	San Juan Nepomuceno

- **Descripción de los hechos.**

La contratista ha solicitado la suspensión temporal de los plazos de ejecución del cronograma de obras correspondientes a 4 (cuatro) instituciones educativas del Lote 2 - Departamentos de Cordillera y Caazapá, conforme a la nota presentada e ingresada bajo el Expediente UEPP N° 7000/2025, de fecha 2 de septiembre de 2025.

Dicha solicitud de suspensión se fundamenta en la necesidad de suscribir una adenda al contrato original, debido al incremento en las cantidades de los rubros requeridos para continuar con la ejecución de los trabajos indispensables para la culminación de las obras, así como a la inclusión de rubros no contemplados inicialmente, pero que resultan necesarios para la finalización de los trabajos en las mencionadas cuatro instituciones educativas afectadas por la solicitud de ampliación de plazos.



Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC



Al analizar la planilla correspondiente presentada para la ampliación de monto se pudo verificar que lo solicitado se encuentra dentro de lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Emisión de Ordenes de Servicios.**

De conformidad con lo establecido en el PBC, las órdenes de inicio serán emitidas de manera simultánea para cada establecimiento escolar.

Nombre de Institución	Departamento	Distrito	Fecha de emisión OS1	Fecha de emisión OS2	ORDENES DE SERVICIO		Tipología
					Fecha de emisión OS2A	Fecha Finaliz.	
Escuela Básica N° 191 Niño Salvador del Mundo	Cordillera	Eusebio Ayala	23/01/2025	28/03/2025		19/09/2025	Prototipo 1
Escuela Básica N° 48 Doctor Víctor Boettner	Cordillera	Santa Elena	23/01/2025	28/03/2025		19/09/2025	Prototipo 1
Escuela Básica N° 431 Juan Pereira	Cordillera	Isla Pucú	23/01/2025	28/03/2025		19/09/2025	Prototipo 1
Escuela Básica N° 103 Mercedes Milton de Infante Rivarola	Cordillera	Itacurubi de la Cordillera	23/01/2025	28/03/2025		19/09/2025	Prototipo 1
Escuela Básica N° 60 Fray Luis de Bolaños	Caazapá	Caazapá	23/01/2025	28/03/2025	11/08/2025	16/09/2025	Prototipo 1
Escuela Básica N° 534 Santa María	Caazapá	General Higinio Morinigo	23/01/2025	28/03/2025		16/09/2025	Prototipo 1
Escuela Básica N° 5150 Irene López	Caazapá	Abai	23/01/2025	28/03/2025		16/09/2025	Prototipo 1
Escuela Básica N° 1630 María Auxiliadora	Caazapá	3 de mayo	23/01/2025	28/03/2025		16/09/2025	Prototipo 1
Escuela Básica N° 1795 Defensores del Chaco	Caazapá	Buena Vista	23/01/2025	28/03/2025		16/09/2025	Prototipo 1
Escuela Básica N° 942 San Carlos	Caazapá	San Juan Nepomuceno	23/01/2025	28/03/2025		16/09/2025	Prototipo 1



Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC



• Estado de Ejecución del Contrato.

RESUMEN DE MONTOS POR INSTITUCIÓN						
N°	Nombre de Institución	Distrito	Monto OS1	Monto OS2	Monto OS2A	Monto Final
1	Escuela Básica N° 191 Niño Salvador del Mundo	Eusebio Ayala	4.213.000	354.442.864		358.655.864
2	Escuela Básica N° 48 Doctor Víctor Boettner	Santa Elena	4.213.000	369.123.143		373.336.143
3	Escuela Básica N° 431 Juan Pereira	Isla Pucú	4.213.000	405.267.790		409.480.790
4	Escuela Básica N° 103 Mercedes Milton de Infante Rivarola	Itacurubi de la Cordillera	4.213.000	407.306.929		411.519.929
5	Escuela Básica N° 60 Fray Luis de Bolaños	Caazapá	4.213.000	446.178.720	121.063.978	571.455.698
6	Escuela Básica N° 534 Santa María	General Higinio Morinigo	4.213.000	359.267.770		363.480.770
7	Escuela Básica N° 5150 Ireneo López	Abai	4.213.000	354.935.396		359.148.396
8	Escuela Básica N° 1630 María Auxiliadora	3 de mayo	4.213.000	344.689.710		348.902.710
9	Escuela Básica N° 1795 Defensores del Chaco	Buena Vista	4.213.000	345.998.530		350.211.530
10	Escuela Básica N° 942 San Carlos	San Juan Nepomuceno	4.213.000	359.507.820		363.720.820
			42.130.000	3.746.718.672		3.909.912.650

• Instituciones educativas afectadas para la suspensión.

	Nombre de Institución	Departamento	Distrito
1	Escuela Básica N° 48 Doctor Víctor Boettner	Cordillera	Santa Elena
2	Escuela Básica N° 431 Juan Pereira	Cordillera	Isla Pucú
3	Escuela Básica N° 5150 Ireneo López	Caazapá	Abai
4	Escuela Básica N° 942 San Carlos	Caazapá	San Juan Nepomuceno



Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC

5- Conclusión:

Al realizar la verificación de la planilla presentada, se identifican los rubros y las cantidades afectadas por la ampliación de montos en las 4 instituciones educativas del lote 2 Departamentos de Cordillera, Caazapá. En este contexto, y expuesto lo mencionado en la descripción de los hechos, se ha considerado necesaria la suspensión temporal del plazo contractual establecido, mientras se gestionan los trámites administrativos requeridos para la aprobación de la adenda. Dicha suspensión se levantará una vez emitida la orden de servicio, momento a partir del cual se reanudarán los trabajos.

Finalmente, en mi calidad de administrador de contrato se considera fundamental otorgar la suspensión temporal de los plazos de ejecución del cronograma de obras desde el 11 de Setiembre de 2025. Esto se debe a que la correcta culminación de las obras es de alta sensibilidad tanto para el Estado como para el sector educativo, conforme a lo estipulado en la Ley N° 1680/01, en sus Artículos N° 3 y N° 20, sin perjuicio de los intereses de la contratante, y en cumplimiento de las metas y objetivos del programa.

6. Recomendación:

Elevar el presente dictamen a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones con los antecedentes documentales, para su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Es mi dictamen

10/09/2025



Arq. Francisco Schroeder
Administrador De Contrato.
CPI-UEPP-MEC